



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA NACIONAL

“EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL III PLAN NACIONAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2008-2017)”

1. ANTECEDENTES

El Mecanismo Nacional de la Mujer fue creado el 18 de septiembre de 1992 por Ley N° 34/92 como Secretaría de la Mujer, dependiente de la Presidencia de la República; posteriormente, considerando la necesidad de contar con un organismo al más alto nivel, la institución fue elevada al rango de Ministerio por Ley N° 4675 /2012, que le otorga mayor capacidad institucional para asumir la tarea de romper el desequilibrio histórico en la situación de mujeres y hombres, manifestada en la discriminación de las mujeres en diversos ámbitos, así como su exclusión de los beneficios del desarrollo. Esto ha significado el comienzo de un proceso de fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género en el Estado Paraguayo.

Así la institución se constituye en una instancia gubernamental que participa en la *“elaboración, coordinación y ejecución de las políticas públicas, incorporando el componente de género a través de instrumentos normativos eficientes y acciones específicas para eliminar todas las formas de discriminación hacia la mujer; así como, promover la igualdad de oportunidades, favoreciendo la democratización de la sociedad”*. Para implementar las acciones de la Política de Género, la Institución se enmarca en el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017 (III PNIO). El mismo está compuesto de 9 ámbitos, teniendo como objetivo fundamental introducir la dimensión de la igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones realizadas en el sector público. El III PNIO establece como misión *“servir de instrumento de acción política para fortalecer el proceso de transformación social de las relaciones de género, en miras a la consecución de la Igualdad de Género.”*

La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género, ONU Mujeres tiene como marco de su mandato a la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), y otros instrumentos de Derechos Humanos aplicables al respeto y garantía de los derechos de las mujeres, así como a los compromisos globales de políticas adoptados por los Estados parte de la ONU, como la Plataforma de Acción de Beijing, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros. Desde su mandato, la Oficina de ONU Mujeres en Paraguay viene apoyando a organismos clave del Estado en el logro de sus objetivos y políticas de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En este marco, ONU Mujeres apoyará al Ministerio de la Mujer en la labor de emprender la evaluación interna y externa del III PNIO, el cual aportará elementos para la elaboración del próximo Plan Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres. El mismo fue diseñado de manera consensuada en un amplio proceso de reflexión, diálogo y análisis que contó con la contribución de numerosas instituciones del sector público y privado.

El III PNIO sirvió de marco de referencia para las políticas de igualdad de género, que permitió la estructuración del Plan Estratégico Institucional (2014-2018) y de los planes operativos del Ministerio de la Mujer. El III PNIO fue ejecutado durante el 2008-2017, por lo que su vigencia abarcó varios períodos gubernamentales, con la finalidad de que sea asumido

como una política de Estado. La evaluación del mismo permitirá medir sus alcances, su efectividad para el logro de los objetivos propuestos, de sus líneas estratégicas y ámbitos de intervención.

Por otra parte, se busca identificar los obstáculos existentes a una implementación efectiva del Plan, valorar las estrategias desarrolladas, e identificar buenas prácticas que podrán replicarse en otros ámbitos institucionales. Se busca que el estudio de evaluación de cuenta de los cambios que hayan podido generarse en la situación de las mujeres a partir de su aplicación. La información generada por el estudio de evaluación interna y externa será tomada como base para el diseño del IV PNIO.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1.OBJETIVOS GENERALES

- Evaluar el III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 2008-2017 (III PNIO) en su aplicación interna y externa con el fin de valorar el cumplimiento de sus objetivos y resultados, identificando logros, avances y obstáculos en su implementación, así como lecciones aprendidas y recomendaciones sustantivas para el siguiente PNIO.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar el grado de implementación del III PNIO por parte del Ministerio de la Mujer, identificando fortalezas y debilidades, tanto en su aplicación interna como externa, considerando la eficiencia y eficacia de las acciones emprendidas, los arreglos de gestión para (mecanismos, recursos humanos y financieros), las relaciones interinstitucionales y las estrategias desarrolladas durante su ejecución. Se espera que la evaluación (interna y externa) identifique los logros, avances, obstáculos y lecciones aprendidas.
- Valorar la incidencia de esta política en las políticas públicas sectoriales vinculadas con la igualdad de género y determinar el nivel apropiación de las instituciones sectoriales, a través de la incorporación de la perspectiva de género sus respectivas planificaciones (programáticas y presupuestarias), incluyendo un análisis sobre la percepción del rol del Ministerio de la Mujer en la coordinación del trabajo interinstitucional en el proceso de implementación del III PNIO.

3. Productos esperados

- Plan de trabajo con diseño metodológico de la evaluación interna y externa, incluyendo los instrumentos de recolección de la información, de análisis y cronograma detallado.
- Primer informe de avance de la evaluación interna y externa de ejecución del III PNIO.
- Informe final de la evaluación interna y externa (en forma diferenciada) del proceso de ejecución del III PNIO. Ambos componentes de la evaluación (interna y externa) deberán contemplar conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para la formulación del IV PNIO.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR LA CONSULTORÍA

- a. Diseñar el Plan de trabajo de la evaluación interna y externa del III Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres (2008-2017), incluyendo la metodología a ser utilizada, los instrumentos de recolección de datos, el plan de análisis y el cronograma detallado.
- b. Llevar a cabo el relevamiento de documentos, información y datos pertinentes, y realizar la revisión y el análisis correspondiente.
- c. Conducir entrevistas y/o grupos focales, con funcionarios/as del nivel directivo y técnico del Ministerio de la Mujer, y con quienes se considere pertinente. Asimismo, llevar a cabo entrevistas con actores estratégicos (de nivel decisorio y técnico) de instituciones públicas y de la sociedad civil. En otros términos, implementar las herramientas de recolección o validación de la información relevada para realizar la evaluación interna y externa.
- d. Analizar las intervenciones de política pública llevadas a cabo con la implementación del IIIPNIO, incluyendo la valoración de herramientas, procesos, arreglos de gestión, relacionamiento interinstitucional, entre otros. Asimismo, identificar los aprendizajes relevantes, emergentes de la práctica y elaborar recomendaciones para futuras intervenciones.
- e. Redactar el documento de la evaluación interna y externa del III PNIO (en forma diferenciada, como documentos separados, pero interrelacionados), en sus versiones de proceso o avance intermedio como en la versión final. Ambos componentes de la evaluación (interna y externa) deberán contemplar conclusiones y recomendaciones a tener en cuenta para la formulación del IV PNIO.

5. PERFIL PROFESIONAL

Requisitos Académicos: Maestría o posgrado equivalente en alguna disciplina de las ciencias sociales (ciencia política, sociología, economía, políticas públicas, administración pública y/o áreas afines a la temática de la evaluación y diseño de políticas).

Experiencia General: Experiencia de al menos cinco años en evaluaciones de programas, políticas y/o investigaciones en materia de desarrollo social y género, así como en el diseño de planes y/o políticas de promoción de la igualdad de género.

Experiencia Específica: En evaluaciones y monitoreo de programas, planes y/o políticas, así como en el diseño de planes y/o políticas de igualdad de género. Es requisito del perfil la experiencia en investigación social y temas de género, derechos humanos y/o desarrollo social, incluyendo el manejo de metodologías cualitativas y cuantitativas.

Capacidad de trabajo en equipo y habilidades para la conducción de entrevistas con todos las y los actores involucrados en la ejecución e implementación del III PNIO y del siguiente Plan a ser elaborado.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

El plazo de ejecución de la consultoría entrará en vigencia a partir de la firma del contrato con ONU Mujeres. El plazo máximo previsto para la realización de los productos, es decir la evaluación es de 4 meses y medio (135 días).

El/a consultor/a podrá constituir un equipo interdisciplinario a fin de cumplir con el plazo de ejecución estipulado.

7. DEPENDENCIA Y SUPERVISIÓN

Los trabajos serán realizados con la orientación y supervisión del Ministerio de la Mujer y de ONU Mujeres. A tal efecto, conformarán un equipo técnico que dará seguimiento y verificará los productos para su validación. ONU Mujeres supervisará el cumplimiento de los términos contractuales y aprobará los pagos por los productos.

8. LUGAR DE TRABAJO

El/la consultor/a podrá desarrollar las actividades previstas en la presente consultoría en sus oficinas o en las oficinas de Ministerio de la Mujer, donde dispondrá de un espacio mínimo para desarrollar su trabajo para el cumplimiento de los TDR.

9. Honorarios y forma de pago

El contrato es por producto, con una duración de 4 meses y medio de duración (135 días). Los honorarios serán efectivizados contra entrega y aprobación de los productos por parte del Ministerio de la Mujer y de ONU Mujeres, de acuerdo con el siguiente calendario de pagos:

	Calendario de pago por productos	Plazo de entrega	Pago
1	Plan de trabajo con diseño metodológico de la evaluación interna y externa, incluyendo los instrumentos de recolección de la información, de análisis y cronograma detallado.	A los 10 días de la firma del contrato	20%
2	Primer informe de avance de la evaluación interna y externa de ejecución del III PNIO.	A los 60 días de la firma del contrato	35%
3	Informe final de la evaluación interna y externa (en forma diferenciada) del proceso de ejecución del III PNIO.	A los 135 días de la firma del contrato	45%

10. Método de selección

Las propuestas o postulaciones serán evaluadas y seleccionadas con los siguientes criterios metodológicos:

- Análisis técnico: el cual corresponderá al 70% de la valoración total, e incluirá los siguientes criterios:

A. Desk Review: Revisión y valoración del CV en cuanto a las competencias técnicas y experiencia presentadas

- Análisis de propuesta económica, el cual corresponderá al 30% de la valoración total.

La presentación de una propuesta económica, en moneda Guaraníes (exenta de IVA) debe ser por un monto total. La propuesta deberá contemplar todos los gastos vinculados a la consultoría (pasajes, viáticos, traslados, alojamiento, etc.) así como los honorarios profesionales.

El Resultado Final del proceso de selección será el resultado de la suma del Puntaje Técnico Final que corresponderá al 70%, con el Puntaje de la Propuesta Financiera que corresponderá al 30% de la valoración final.

La postulación que alcance la máxima puntuación final (técnica + económica), será la seleccionada.

11. Chequeo de referencias

Asimismo, conforme a los procedimientos de selección de la organización, se prevé la solicitud de referencias profesionales a los contactos proporcionados.

El chequeo de referencias será llevado a cabo con la candidatura que haya alcanzado el mayor puntaje.

12. Envío de postulaciones

Las personas interesadas deben enviar su curriculum vitae y propuesta económica hasta las 23.59 hs. del día 29 de setiembre de 2017, a la dirección electrónica abajo indicada, explicando lo siguiente en el título del mensaje:

Solo serán consideradas las postulaciones enviadas de acuerdo con los términos de la presente convocatoria.

Consultoría Nacional

“Evaluación interna y externa de la implementación del iii plan nacional de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2008-2017)”

E-mail para envío de las postulaciones: onumujeres01@gmail.com

Postulación abierta solamente para nacionales de Paraguay o residentes legales en el país

ANEXO

1. CRITERIOS DE ANÁLISIS PARA LAS EVALUACIONES INTERNA Y EXTERNA

- 1.1. *Pertinencia/relevancia*: en términos de metas y estrategias utilizadas en el contexto social, político y económico del país, así como, en relación a la situación de la temática de género a nivel nacional
- 1.2. *Eficacia y eficiencia*: para determinar el grado de avance hacia los objetivos y resultados esperados, el análisis de otros efectos generados, así como, la adecuación de la estructura institucional por la elevación del rango y de gestión que ha potenciado la implementación del Plan.
- 1.3. *Sostenibilidad*: posibilidad o probabilidad de que las capacidades instaladas, presupuesto, alianzas, apoyos, institucionalización y otros efectos positivos que ha generado el plan, y que se mantengan para proseguir con el otro plan.

En función de estos criterios de análisis, ambas evaluaciones deberán generar recomendaciones sobre la validez y viabilidad de la herramienta como política de pública de género

2. FASES DEL TRABAJO DE CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La evaluación contará con tres fases: 1) fase de revisión documental; 2) trabajo de campo (reunión, entrevistas, y otras modalidades, etc); 3) redacción y presentación de los dos informes finales de evaluación interna y externa.

2.1. Fase de revisión documental: En esta fase se espera que el/a consultor/a realice una revisión documental para conocer lo suficientemente tanto el objeto de evaluación como el contexto evaluativo de la institución, instituciones del sector público y otros sectores definidos e identificados por el Ministerio de la Mujer y ONU Mujeres.

2.2. Trabajo de campo: Esta etapa consiste en la aplicación de las técnicas previstas en el diseño de la evaluación (visitas, reunión, entrevistas, breve encuestas, etc.), recopilando toda la información que se considere necesaria. Como producto de la misma, el/a consultor/a deberá presentar un Informe de Avance, que incluirá una memoria de las actividades realizadas y una primera aproximación de los hallazgos y de las posibles dificultades a afrontar en el proceso Este informe deberá ser revisado y aprobado por el equipo interinstitucional.

2.3 Presentación de informe: Consiste en el análisis e interpretación de datos, así como la puesta en común de las conclusiones y recomendaciones, incluyendo el primer informe aprobado. Los hallazgos deben proceder de los datos recopilados y los análisis efectuados de las documentaciones y del trabajo de campo. Las conclusiones deben tener una relación lógica con los hallazgos y las recomendaciones deben ser coherentes con las conclusiones.

2.4. Documento del IV PNIO: Las informaciones recogidas y establecidas en los dos informes finales de las evaluaciones (interna y externa) serán consideradas en la redacción del contenido del IV PNIO, además de considerar como pilares fundamentales los compromisos internacionales como (CEDAW; Beijing; Belem Do Para; ODS-Agenda 2030).

3. ALCANCES DE LA EVALUACIÓN

3.1. *Tiempo*: Años, desde el 2008 al 2017

3.2. *Geográfico*: Nivel central, algunos departamentos y municipalidades

3.3. *Institucional*: La evaluación analizará el nivel de apropiación, estrategias, alianzas, espacios de incidencia y de diálogo con otras instituciones del Estado, sociedad civil, academia, sector privado, otros, etc.